

Potencia total en transformadores en KVA: 1.000.
Emplazamiento: Badajoz. Pza. Santa Ana en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 15.799,00.

Presupuesto en pesetas: 2.628.732.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016645.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 1 de marzo de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-016612.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléc., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Peridista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléc., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 2442 existente de LAMT San Vicente de Alcántara de Str. Valencia de Alcántara.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: San Vicente de Alcántara.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,155.

Emplazamiento de la línea: C/ Canchos Blancos, Lancha Olivera y Camino de La Vega.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 0,330 / 0,400

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: San Vicente de Alcántara. Calle Canchos Blancos en el T.M. de San Vicente de Alcántara.

Presupuesto en euros: 20.857,77.

Presupuesto en pesetas: 3.470.441.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016612.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 2 de marzo de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-016610.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléc., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Peridista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-

12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléc., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 2003 existente de LAMT Don Benito I de Str. Don Benito.

Final: Centro de Transformación Instituto. (Existente).

Términos municipales afectados: Don Benito.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,196.

Emplazamiento de la línea: Travesía paralela a la calle San Isidro en el T.M. de Don Benito.

Presupuesto en euros: 11.613,21.

Presupuesto en pesetas: 1.932.276.

Finalidad: Mejora del Suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016610.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 3 de marzo de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016593.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz,

Parque de Castelar n.º 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo existente n.º 1 de la LMT "ASLAND" de Sub. Villafranca.

Final: Apoyo existente n.º 4 de la LMT "ASLAND" de Sub. Villafranca.

Términos municipales afectados: Villafranca de los Barros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,309.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 17.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Circunvalación del T.M. de Villafranca de los Barros.

Presupuesto en euros: 8.180,20.

Presupuesto en pesetas: 1.361.071.

Finalidad: Evaluación de línea aérea por construcción de la Ctra. de Circunvalación de Villafranca de los Barros.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016593.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en